El **levantamiento de actas notariales** es el proceso mediante el cual un **notario público** o un **fedatario** da fe pública de ciertos hechos, declaraciones o actos jurídicos mediante la elaboración de un **documento notarial**. Este documento tiene un valor probatorio y legal, ya que certifica que una situación, evento o acto se ha realizado de acuerdo con la ley y que los datos que se incluyen en el acta son verídicos y han sido observados directamente por el notario.

Es el instrumento público que autoriza el Notario, a <u>requerimiento</u> del interesado o por disposición de la ley, en el que se consignan los hechos y circunstancias que presencie o que ante él se declaren o le conste.